



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014.

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, siete de abril de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio y anexos del Director General de Defensa Jurídica del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 2. Oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números 21626 y 21994, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, siete de abril de dos mil catorce.

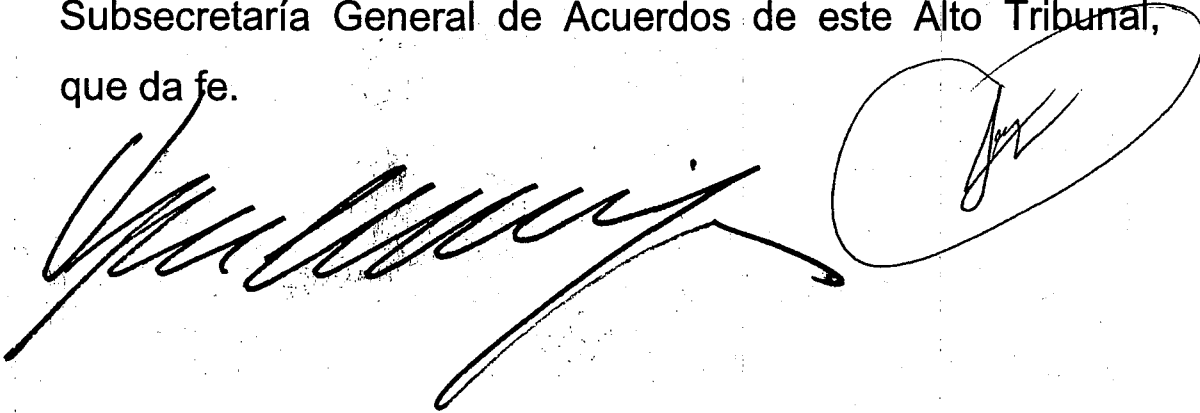
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales los oficios y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y del Director General de Defensa Jurídica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ambas autoridades en su carácter de terceros interesados; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con la documental que cada autoridad acompaña para tal efecto, desahogando la vista ordenada en auto de diecisiete de febrero del año en curso; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, que ofrece el citado Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Envíese a la parte actora y al Procurador General de la República, copia de los oficios de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y los anexos quedan a la vista de

las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma **la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, connected strokes. To the right of the main signature is a smaller, more compact signature enclosed within a hand-drawn oval.

JGTR 4